



"Centenario de la Reforma Universitaria"
1918 - 2018

Concejo Deliberante
Departamento Chilecito



ORDENANZA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES

**EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA PRESENTE
ORDENANZA PARA EL DEPARTAMENTO CHILECITO**

ART. 1º): **AUTORÍZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, proceda a colocar un semáforo de ordenamiento de tránsito vehicular en las siguientes arterias del Distrito Nonogasta:

- Av. Amín Yoma intersección Calle las Violetas.-

ART. 2º): La Secretaría de Servicios Públicos, tendrá a su cargo el funcionamiento y sincronización del mencionado semáforo, como asimismo la señalización del área peatonal, verticales y horizontales correspondientes.-

ART. 3º): Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza, se imputarán al Presupuesto vigente.-

ART. 4º): Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones General Don José de San Martín del "Edificio del Bicentenario de la Patria" del Concejo Deliberante del Departamento Chilecito, a los Nueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Dieciocho. Proyecto presentado por los Concejales del Bloque "Fuerza Cívica Riojana": Fernández, Elio Prudencio y Pedone Balegno, Miguel Augusto.-

ORDENANZA Nº **3.533/2018.-**



Oscar Luis Fonzalida
SECRETARIO DELIBERATIVO
CONCEJO DELIBERANTE DPTO. CHILECITO



Cr. Guillermo Herman Aguilar
VICE INTENDENTE
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
DPTO. CHILECITO - (L. R.)